GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

ACTA DE INICIO

DEPENDENCIA	Secretaría de Salud Departamental – subsecretaría de Salud Publica
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.	**202603141.**
CONTRATISTA	**FUNDACION ESPERANZA Y FE, identificación: 900.327.932-9.**
OBJETO DEL CONVENIO	**"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EN LA COMUNIDAD DE CORREGIMIENTOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO LOS CONOCIMIENTOS SOBRE LA ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA (EDA) Y LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS (ETA), MEDIANTE ESTRATEGIAS LÚDICO-INFORMATIVAS EN EL ESPACIO PÚBLICO QUE PROMUEVAN EL RECONOCIMIENTO DE LOS FACTORES DE RIESGO, LOS SIGNOS DE ALARMA Y LAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	El valor total del convenio asciende a la suma de **SETECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L ($714.285.714)**, discriminados así: El valor del aporte del Departamento corresponde a la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($500.000.000).** El valor del aporte de la Entidad sin ánimo de lucro corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L ($214.285.714).**
PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO	El plazo del convenio de asociación será hasta el 31 de diciembre de 2026, los cuales serán contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

En Barranquilla, se reunieron, por una parte: **OLINDA OÑORO JIMENEZ, Subsecretaria de Salud Pública,** en calidad de supervisor; y por la otra: **LILIANA ROSALIA DONADO GARCIA,** representante legal de **FUNDACION ESPERANZA Y FE, NIT. 900.327.932-9,** con el fin de dar inicio al Convenio de Asociación **No. 202603141**, previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el convenio fue suscrito por las partes a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.
2. Que el día 7 de octubre de 2026, fueron aprobadas las garantías pactadas en el contrato por parte del Departamento del Atlántico.
3. Que se cumplió con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.
4. Que el contratista reconoce su responsabilidad exclusiva de realizar los trámites de legalización y cobro del contrato a partir de las consideraciones que rigen la relación contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente documento para dar inicio al CONVENIO DE ASOCIACIÓN **No. 202603141.**

Para constancia, firman las partes el día **7 de octubre de 2026.**

20261007002SR

OLINDA OÑORO JIMÉNEZ
Subsecretaria Salud Pública
Departamento del Atlántico
SUPERVISOR

LILIANA ROSALIA DONADO GARCIA
Representante legal
FUNDACION ESPERANZA Y FE
CONTRATISTA